

## **CADENA DE ACCESIBILIDAD Y GESTION EN LAS DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS MUNICIPIOS**

**INTRODUCCIÓN:** La accesibilidad universal es un tema de la ciudad, con una incidencia directa en la calidad de vida de todos sus habitantes.

Este tema transversal se involucra en la planificación urbana, el transporte, viviendas, equipamientos, servicios, patrimonio arquitectónico y áreas verdes, incluyendo la tecnología y la sustentabilidad.

Las necesidades que se derivan de factores que presentan los diversos usuarios del medio físico, como baja estatura y pequeño alcance por corta edad o uso de silla de ruedas, desplazamiento dificultoso por transporte de objetos o coche de niños, discapacidades sensoriales, motrices ya sea temporales o permanentes e imposibilidad de comprensión de señalética por falta de dominio del idioma o discapacidad mental; no dependen de las características de las personas sino de sus conductas en el uso de este medio físico, en el cual se debe conseguir la máxima accesibilidad .

**ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. (Ley 20422-2010. Art. 3b).

**ENTORNO:** Medio ambiente natural y artificial, en el que las personas desarrollan su participación social, económica, política y cultural, a lo largo de todo su ciclo de vida. (Ley 20422-2010. Art. 6f).

**DISEÑO UNIVERSAL:** Actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

## **GESTION DE LA ACCESIBILIDAD PARA TODOS EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

A través de la formulación de un instrumento de diseño urbano que pueden desarrollar las Municipalidades que cuentan con Plano Regulador Comunal:

**PLANOS SECCIONALES ACCESIBLES.** (DDU 176. Circular Ord. 631 del 14.11.2006).

Su objetivo es eliminar las barreras arquitectónicas en los espacios públicos de nuestras ciudades, en áreas prioritarias de intervención en el espacio público, mediante circuitos con elementos de diseño destinados a mejorar la accesibilidad de todas las personas, sin diferenciación de edad o condición física.

**METODOLOGÍA PARA ELABORAR PLANOS SECCIONALES ACCESIBLES:** Determinar áreas prioritarias de intervención en el espacio público, para establecer los circuitos accesibles más demandados, que unan puntos de interés definidos por los usuarios.

### **DIAGNÓSTICO.**

- **Levantamiento de la información:** Diagnóstico del espacio público a intervenir evaluando en cantidad y calidad el nivel de barreras arquitectónicas existentes y su relación con las edificaciones, aplicando el concepto de cadena de accesibilidad.

**CADENA DE ACCESIBILIDAD:** Conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones. (NCh 3271. Accesibilidad Universal. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.)

- **Evaluar** las características de los elementos en: pavimentos, rampas de cruces peatonales, estacionamientos, detectando deficiencias como estado de conservación, materialidad, textura y continuidad con el concepto de cadena de accesibilidad y mobiliario urbano.
- **Definir objetivos específicos** a lograr en el mejoramiento o transformación de los circuitos ya sean turísticos, de servicio, recreación y otros de interés local, considerando el impacto social, mejoramiento de la movilidad y calidad medioambiental.
- **Considerar características relevantes del lugar,** geográficas, de la topografía, clima, demográficas, históricas, patrimoniales y socioculturales.
- **Participación de los colectivos existentes en el sector,** especialmente de los colectivos de personas con diferentes discapacidades y adultos mayores, otorgando información de sus necesidades de desplazamiento entre los lugares más concurridos de culto, salud, educación, cultura, comercio, deporte, esparcimiento, seguridad y servicios.

- **Participación de vecinos en marchas exploratorias**, de distinto sexo y situación etérea, cuyo objetivo es detectar en terreno las interrupciones de la cadena de accesibilidad, en las rutas definidas con la información anterior.
- **Otros antecedentes catastrales** de cada municipio.

## FORMULACIÓN DEL PLANO SECCIONAL

A partir de la información obtenida del diagnóstico y de las exigencia de la normativa vigente en la O.G.U.C. (especialmente artículos 2.2.8. y 4.1.7), se trabaja en la materialización del Plano Seccional detallando las obras necesarias para obtener un documento de diseño urbano que otorga accesibilidad para todos, sin interrumpir la cadena de accesibilidad, aplicando el concepto de diseño universal y determinando exigencias en el espacio público en los siguientes aspectos:

- Soluciones en cruces de calzadas: Rebajes de soleras o mantención del nivel de la acera dándole continuidad a la circulación peatonal.
- Características Técnicas de los pavimentos en aceras: antideslizantes y sin resaltes.
- Solución accesible entre los desniveles en el espacio público: relación entre ancho y pendiente de rampas y planos inclinados (hasta 4% de la pendiente natural. NCh.3271).
- Rampas antideslizantes especificando diseño y materialidad, para salvar graduación de pendientes longitudinales; solución de escaleras con rampas intercaladas.
- Continuidad de circuitos peatonales en bandejones y refugios peatonales.
- Características de los semáforos para personas con discapacidad visual, auditiva y de desplazamiento.
- Características del diseño y ubicación de los estacionamientos accesibles para personas con discapacidad.
- Ubicación y característica del mobiliario urbano: teléfonos, basureros, luminarias, kioscos, elementos de publicidad, centros de información u otros elementos, que no interfieran las rutas accesibles.
- Condiciones de accesibilidad en circuitos de áreas verdes: características del pavimento, especies vegetales, jardineras.
- Características de aceras, calzadas y elementos que las delimitan.
- Características de las ciclovías y su intersección con circulaciones peatonales y vehiculares.

- Características de accesibilidad a paraderos de transporte público, accesos a terminales de buses interurbanos, considerando los puntos de transferencia y sus combinaciones con, trenes subterráneos y suburbanos, puertos y aeropuertos.
- Acceso a pasarelas y pasos bajo nivel, instalaciones en el subsuelo como galerías comerciales.
- Localización y características de servicios higiénicos.
- Características técnicas y ubicación de ascensores.
- Características y localización de señalética.

#### **GRAFICACIÓN DEL PLANO.**

En sistema digital, compatible con los otros instrumentos de planificación vigentes en la comuna y a una escala 1:2.000 o menor si fuere necesario por la complejidad del área.

#### **APROBACIÓN DEL PLANO SECCIONAL.**

Conforme al artículo 2.1.14. de la OGUC.

**Cecilia Leiva M.**  
**Vicepresidenta Asuntos Internos**  
**Colegio de Arquitectos de Chile**